



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

20001220500020239738601

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Anulación

RECURRENTE:

KOMATSU COLOMBIA S.A.S,SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA, MANUFACTURERA, METALMECÁNICA, METÁLICA, METALURGICA, SIDERURGICA, ELECTROMETÁLICA, FERROVIARIA, COMERCIALIZADORA,TRANSPORTADORA,AFINES, DERIVADOS Y SIMILARES DEL SECTOR (SINTRAME-BECERRIL).

OPOSITOR:

KOMATSU COLOMBIA S.A.S,SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA, MANUFACTURERA, METALMECÁNICA, METÁLICA, METALURGICA, SIDERURGICA, ELECTROMETÁLICA, FERROVIARIA, COMERCIALIZADORA,TRANSPORTADORA,AFINES, DERIVADOS Y SIMILARES DEL SECTOR (SINTRAME-BECERRIL).

FECHA SENTENCIA:

10 de septiembre de 2025

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL2205-2025

NO ANULA NI DEVUELVE LA DISPOSICIONES IMPUGNADAS AL INTERIOR DEL LAUDO ARBITRAL PROFERIDO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO OBLIGATORIO EL 30 DE ENERO DE 2023...COSTAS A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD KOMATSU COLOMBIA S.A.S.-SIN COSTAS A LA EMPRESA EMPLEADORA.-ACLARO VOTO Y SALVO VOTO PARCIAL LA MAGISTRADA DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA-ACLARO VOTO PARCIAL Y SALVO VOTO PARCIAL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.

MAGISTRADO PONENTE:

DR.JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 03/12/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 03/12/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09/12/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 10 de septiembre de 2025.

SECRETARIA